CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000413

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 10 ABR 2023

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/163/2023 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0590/2022, N°202/0956/2022, N°202/1198/2022 y N°202/0344/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0590/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL VILLA MEXICO, CERRILLOS", ID 324-61-LP22,** adjudicada por Decreto Exento N°202/0956/2022 a la empresa **Construcciones Redin SpA.,** cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1198/2022, autorizado su modificacion por Decreto Exento N°202/0344/2023.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL VILLA MEXICO, CERRILLOS", ID 324-61-LP22,** suscrito con fecha con fecha 30 de marzo de 2023, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio Nº206 de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Construcciones Redin SpA**, R.U.T. Nº [redacted], representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zúñiga**, Cedula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1198/2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**.- Por Decreto Exento N°202/590/2022, se llamó a la Propuesta Pública denominada: **"REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL VILLA MEXICO, CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/956/2022, se adjudica la citada propuesta a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** por Certificado de Secretaría Municipal N°4/2022, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba la suscripción del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto, don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. El objeto del presente instrumento, y mediante Decreto Exento N°202/344/2023, es la modificación del contrato original, en razón a lo siguiente: **Disminución de Obra**: Por un monto de $3.986.500.- (tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos pesos), IVA incluido, lo que incluye la construcción de rampas y barandas de acceso universal. Las Especificaciones Técnicas y presupuesto consideran cuatro rampas con barandas metálicas en ambos costados y en terreno por diferencias de cota no se justificó la instalación de dichas rampas. Se disminuye partida de construcción de reja normativa en patio debido a que se modificará limitando el acceso con rejas de estacionamiento y rejas normativas de separación de patio. **Aumento de Obra**: Por un monto de $15.908.069.- (quince millones novecientos ocho mil cero sesenta y nueve pesos) IVA incluido, por concepto de: muro perimetral sector costado Norte y Oriente. Al respecto, se realizará la totalidad del muro perimetral, debido a que se encuentra deteriorado e inseguro, por lo que se considera aumento de la partida asociada a la albañilería armada (Trazados y niveles, excavaciones por dieciocho metros cúbicos, emplantillado por once metros cúbicos, cimientos por trece metros cúbicos, sobrecimientos por dos metros cúbicos, enfierradora por 240 kilos y muro de albañilería armada por 112 metros cuadrados). Mejoramiento patio de salida de emergencia: radier para la instalación de piso de caucho (diez metros cuadrados); mejoramiento radier existente (cinco metros cuadrados); piso de caucho (quince metros cuadrados); nueva rampa y barandas de acceso universal (tres tramos). Se consulta rampa en tres tramos de acceso universal que conecta el estacionamiento con pasillo jardín, lo anterior debido a diferencias de cotas de aproximadamente un metro; reja normativa en estacionamientos. Se consulta instalar rejas normativas según planimetría corresponde a 26 metros cuadrados.

CUARTO: La vigencia del presente instrumento es de un aumento de 20 días corridos para realizar la disminución y aumento de obras ya mencionados en el punto anterior.

QUINTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de la modificación de contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Negociable e Irrevocable de la empresa Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca, N° de folio F0020631, con una vigencia desde el día 22 de marzo de 2023, con fecha de vencimiento el día 20 de junio de 2023, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto $4.714.761.- (cuatro millones setecientos catorce mil setecientos sesenta y un pesos).

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEXTO: En lo no modificado en el presente instrumento, continúan vigentes las cláusulas del Contrato Original.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

2. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Empresa
I.T.O.
Jardín Infantil Ángel Fantuzzi
JUNJI
Página Web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:206 PROT. INST. PUB. Segundo Bim. 2023

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

"MODIFICACIÓN CONTRATO REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL VILLA MÉXICO, CERRILLOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"CONSTRUCCIONES REDIN SpA"

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, en adelante "El Mandante", y por la otra con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, Rol Único Tributario número [redacted], representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA**, chileno, casado,

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

constructor, cédula de identidad número [redacted], con domicilio en [redacted], en adelante "El Contratista"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento número doscientos dos/quinientos noventa /dos mil veintidós, se llamó a la Propuesta Pública denominada: "REPARACIONES Y AMPLIACION JARDIN INFANTIL VILLA MEXICO, CERRILLOS"; por Decreto Exento número doscientos dos/novecientos cincuenta y seis /dos mil veintidós, se adjudica la citada propuesta a la empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA, por Certificado de Secretaría Municipal número cuatro/ dos mil veintidós, de fecha doce de enero de dos mil veintidós, se aprueba la suscripción del presente contrato. **SEGUNDO**: Por este acto, don JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO**: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. El objeto del presente instrumento, y mediante Decreto Exento número doscientos dos/trescientos cuarenta y cuatro/dos mil veintitrés, es la modificación del contrato original, en razón a lo siguiente: Disminución de Obra: Por un monto de tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos pesos, IVA incluido, lo que incluye la construcción de rampas y barandas de acceso universal. Las Especificaciones Técnicas y presupuesto consideran cuatro rampas con barandas metálicas en ambos costados y en terreno por diferencias de cota no se justificó la instalación de dichas rampas. Se disminuye partida de

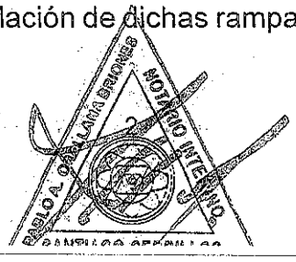

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2ºPISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

acceso con rejas de estacionamiento y rejas normativas de separación de patio. Aumento de Obra: Por un monto de quince millones novecientos ocho mil cero sesenta y nueve IVA incluido, por concepto de: muro perimetral sector costado Norte y Oriente. Al respecto, se realizará la totalidad del muro perimetral, debido a que se encuentra deteriorado e inseguro, por lo que se considera aumento de la partida asociada a la albañilería armada (Trazados y niveles, excavaciones por dieciocho metros cúbicos, emplantillado por once metros cúbicos, cimientos por trece metros cúbicos, sobrecimientos por dos metros cúbicos, enfierradora por doscientos cuarenta kilos y muro de albañilería armada por ciento doce metros cuadrados). Mejoramiento patio de salida de emergencia: radier para la instalación de piso de caucho (diez metros cuadrados); mejoramiento radier existente (cinco metros cuadrados); piso de caucho (quince metros cuadrados); nueva rampa y barandas de acceso universal (tres tramos). Se consulta rampa en tres tramos de acceso universal que conecta el estacionamiento con pasillo jardín, lo anterior debido a diferencias de cotas de aproximadamente un metro; reja normativa en estacionamientos. Se consulta instalar rejas normativas según planimetría corresponde a veintiséis metros cuadrados. **CUARTO**: La vigencia del presente instrumento es de un aumento de veinte días corridos para realizar la disminución y aumento de obras ya mencionados en el punto anterior. **QUINTO**: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de la modificación de contrato mediante un Certificado de Fianza, Nominativo, No Negociable e Irrevocable de la empresa Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca, número de folio F cero cero dos cero seis tres uno, con una vigencia desde el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, con fecha de vencimiento el día veinte de junio de dos mil veintitrés, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto cuatro millones setecientos catorce mil setecientos sesenta y un pesos. **SEXTO**: En lo no modificado en el presente instrumento, continúan vigentes las cláusulas del Contrato Original. Minuta redactada por abogado don Sergio González Soto. La presente escritura pública, ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad,

PABLO ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO CERRILLOS

estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 20651
D/T.....
m$ 50.000.—

FIRMA: _____

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

JUAN PATRICIO REINOSO ZÚÑIGA

pp. CONSTRUCCIONES REDIN SPA

Rut. [redacted]

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO. 03 ABR 2023

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS